

ANUNCIO DE LICITACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN EXTERNALIZADA DE NÓMINAS Y CONSULTORÍA INTEGRAL EN MATERIA LABORAL. A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE: FIBHGM PA 05/2024

Por Resolución Motivada de la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHGM, como Órgano de contratación, **de fecha 24 de octubre de 2024**, se ha aprobado la iniciación del expediente reseñado en el título, con las características que a continuación se desglosan:

1. PODER ADJUDICADOR:

- a) Órgano Directivo Promotor del Contrato: Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:
 - CIF: G83195305
 - Código NUTS: ES300,
 - Dirección: Calle Dr. Esquerdo, 46, Pabellón de Gobierno, planta baja, 28007 – Madrid.
 - Correo electrónico: gerencia@fibhgm.org
 - Teléfono: 914 26 51 15
- c) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de proposiciones, así como las notificaciones y comunicaciones, entre el Órgano de contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente de forma electrónica y a través de la plataforma electrónica de licitación

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, **por medio de la plataforma VORTAL, cuyo acceso se encuentra disponible en la siguiente dirección: <https://community.vortal.biz/sts/Login?SkinName=fibhgm>** o a través de la sede electrónica del contratante. Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, a través del teléfono o dirección de correo electrónico consignados en el apartado anterior.

Las solicitudes de participación podrán presentarse dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el Portal de la Contratación de la Comunidad de Madrid. Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. CONTRATO:

A. Objeto:

El contrato incluirá la gestión externalizada de las nóminas y el asesoramiento permanente de la entidad, en relación con todos los aspectos legales a tener en cuenta desde el punto de vista laboral, con todos los elementos previstos en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

CPV: 79211110-0 Servicios de gestión de nóminas.

División en lotes: NO

B. Plazo:

Total: el contrato será vinculante desde la fecha de suscripción, si bien la ejecución de la prestación de servicios comenzará el día siguiente de la formalización del contrato y tendrá una duración de DOS (2) años (24 meses), contado de fecha a fecha, finalizado el cual procederá la extinción del contrato, a salvo las posibles prórrogas conforme a lo previsto seguidamente.

Parciales: la prestación se integrará por servicios de carácter sucesivo, que serán requeridos por el órgano destinatario del contrato con frecuencia dependiente de sus necesidades.

Hay que precisar los plazos siguientes:

- Deberán resolverse en el plazo de 48 horas, las consultas que, por correo electrónico o teléfono, puedan plantearse por la Fundación y personal de la

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

misma, de conformidad con las especificaciones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- La migración del histórico de dato de los trabajadores deberá finalizarse en el plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el inicio de la vigencia del contrato.
- Deberán prestarse con periodicidad mensual los servicios previstos en el apartado 1, m) del Pliego de Prescripciones Técnicas (gestión laboral ordinaria).
- El resto de los servicios recogidos habrán de prestarse con la periodicidad y en los tiempos que requiera la actividad del Contratante e incidencias que puedan surgir.

Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Prórroga: el contrato podrá ser prorrogado como máximo de UN (1) año (12 meses).

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso por escrito o verbal se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: TRES (3) años (36 meses).

4. PROCEDIMIENTO: ABIERTO, tramitación ORDINARIA, PLURALIDAD DE CRITERIOS. NO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

5. APERTURA DE OFERTAS: Se informará a los licitadores con la suficiente antelación. Se publicarán los días de las aperturas en el perfil del contratante.

6. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera:

Declaración sobre el volumen global anual de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios mínimo anual: 1,5 x valor estimado del contrato.

B. Técnica:

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años. Presentación de certificados de buena ejecución. Y adicionalmente presentación de cuatro certificados de buena ejecución.
- b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

- c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: NO procede.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a Pliego de Prescripciones técnicas (PPT). Sin carácter exhaustivo:

Será necesario que los licitadores se encuentren en condición de acometer todas las actividades y tareas incluidas en el PPT.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: se emplearán los siguientes:

SOBRE 2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS	TOTAL
	Definición de aspectos críticos que serán tenidos en consideración para la ejecución del contrato, dadas las incidencias más habituales en las instituciones de investigación del sector público.	15	21
	Propuesta del servicio: organización, planificación, metodología y otros aspectos referidos por los licitadores	6	
SOBRE 3	CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTOS	TOTAL
Costes	Precio	49	79
Otros criterios de valoración automática: Recursos Humanos	Coordinador del contrato	30	
TOTAL			100

9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

VALOR ESTIMADO ANUAL	69.750.-€
VALOR ESTIMADO DOS ANUALIDADES	139.500.-€
COSTES INDIRECTOS PREVISIBLES	0.-€
COSTES DE PERSONAL	0.-€
MODIFICACIONES POSIBLES	0.-€
PRÓRROGA (UNA ANUALIDAD)	69.750.-€
TOTAL	209.250.-€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE (24 meses)	139.500.-€
IVA (21%)	29.295.-€
TOTAL	168.795.-€

Tipo de presupuesto: Estimativo. Determinado por precios unitarios.

Presupuesto total base de licitación: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (168.795.-€)

Base imponible: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (139.500.-€)

Importe del I.V.A. (21%): VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (29.295.-€)

Valor estimado del contrato: DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (209.250.-€).

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de la contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto análogo celebrados en anualidades anteriores y ajustados a mercado en el momento del cálculo según consultas realizadas.

CONCEPTO	IMPORTE
Precio mensual por nómina (incluye todos los servicios)	15,50.-€
Nº aproximado de nóminas/año	4.500 nóminas
Precio anual (sobre periodicidad de 13 mensualidades)	69.750.-€

En los quince con cincuenta euros (15,50.-€) que se establecen como precio unitario, se entenderán comprendidos todos los servicios descritos en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

Se entenderán incluidas en la unidad/nómina, la nómina ordinaria del trabajador y la totalidad de las eventualidades que pudieran surgir respecto de la misma, como atrasos, indemnizaciones, actualizaciones normativas y conceptos extra salariales, sin que puedan en ningún caso dar lugar a tramitación y facturación separada.

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

No obstante, la tramitación de pagas extraordinarias, en su caso, se facturará como Unidad/nómina aparte, por separado.

Costes de personal asociados: NO se prevén.

Posibles modificaciones: NO se prevén.

Posibles prórrogas: Se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por un máximo de UNA (1) anualidad.

Crédito en el que se ampara: Fondos propios- ADM.

Remuneración: Íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón.

10. GARANTÍAS:

- A. Provisional: No procede.
- B. Definitiva: 5% del precio final, IVA excluido.
- C. Complementaria: No procede.

11. RECURSOS:

Contra el presente acto cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP, en su caso.

Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Madrid, a 25 de octubre de 2024

Fdo: Teresa Fernández Alonso
Directora Gerente de la FIBHGM